

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta

Hasta tres meses y fechas anteriores 3 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende fecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado»

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA cts. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Tesorería de Hacienda

530

Apertura de Cobranza de las Patentes de Circulación de Automóviles clase B Trimestrales Correspondientes al Segundo Trimestre del Actual Año 1953.

El plazo voluntario para la adquisición y pago de las patentes de Circulación de Automóviles Clase B trimestrales, correspondientes al segundo trimestre del actual año 1953, para los contribuyentes comprendidos en el Padrón de esta Capital y su provincia, y de las Accidentales para dicho trimestre que fueron Altas en el anterior será la primera quincena del próximo mes de abril, haciéndose la advertencia de que, según el párrafo segundo del artículo 71 del vigente Estatuto de Recaudación, la cobranza de estas Patentes no se intentará a domicilio por los Recaudadores, debiendo los contribuyentes realizar el pago en las oficinas recaudatorias de su demarcación con la advertencia de que, transcurrido el día 15 de dicho mes de abril sin realizar el pago de las expresadas Patentes, incurrirán los morosos en el recargo del 20 por 100 que quedará reducido al 10 por 100 si se realiza el pago durante la segunda quincena del mencionado mes de abril.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes del expresado Impuesto a los efectos reglamentarios y con el fin de que no puedan alegar ignorancia.

Logroño 31 de marzo de 1953

El Tesorero de Hacienda

Vº. Bº.

Benedicto de Rioja

El Delegado de Hacienda

F: Javier Diago

484

Ayuntamiento de Logroño

D. Julio Pernas Heredia, Presidente de la Comisión Municipal de Quintas de la primera Sección, de Recluta de esta Capital:

Hago Saber:

Que a instancia de María Mijero Nájera y para que surta sus efectos en el expediente

de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Santiago Torrealba Manero alistado en el año 1951 en esta Sección de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los 10 años últimos de Gregorio Torre alba Albez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Eulogio y de Victoria; nació en Lapuebla de la Barca, provincia de Alava el día 7 de Septiembre de 1.890, teniendo, por tanto ahora, si vive, 63 años; su estado era el de casado y de oficio labrador al ausentarse hace 16 años del pueblo de Logroño que fué su última residencia en España. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Gregorio Torrealba Albez que tenga a bien comunicarlo al Presidente que suscribe.

Logroño a 15 de marzo de 1953.

El Presidente.

Julio Pernas

Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

516

SOLICITUDES de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera.

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de mercancías por carretera entre Logroño y Vitoria por don Isidro García Arinas en nombre y representación del mismo y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949 (publicado en el B. O. del Estado de 12 de Enero de 1950) se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de

oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entienda que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, Ayuntamiento de Haro, San Vicente de la Sonsierra, Abalos y Logroño y al Sindicato Provincial de Transportes.

Logroño 27 de Marzo de 1953.

El Ingeniero Jefe,

A. ARMINGOL

466

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA ANUNCIO

514

Por resolución de Ministerio de Obras Públicas de fecha 5 de Marzo de 1953, ha sido aprobado el «Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Grañón (Logroño).»

Las obras a ejecutar consisten en la toma de aguas del Manantial «Caraballo o Valdeperilla», de la que partirá la tubería de conducción hasta el Depósito regulador, construcción de este y tubería de abastecimiento que partiendo de él llegará hasta el centro del pueblo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas obras puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 15 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación en el B. O. durante el cual estará de manifiesto el Proyecto en las horas hábiles de oficinas de la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, General Mola, 26-1.º

Zaragoza 17 de Marzo de 1953

F. FERNANDEZ

503

Hospital Militar

CONCURSO ADQUISICION VIVERES

541

Para el próximo mes de mayo. — Ofertas hasta las 12 horas del día 10 del actual en primera convocatoria y hasta la misma hora del día 20 en segunda. — Los pliegos de condiciones técnicas y legales para el suministro de dichos viveres y artículos se hallan a disposición de los concursantes en la Administración de este Hospital Militar.

Logroño 1 abril 1953.

474

Administración de Justicia

EDICTO

534

Por virtud del presente, y a los fines de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto de 25 de Julio de 1945 y 5 de Julio del mismo año, se hace saber, que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y dentro del plazo legal, se han presentado solicitudes aspirando al cargo de Juez Jde Paz propietario y sustituto por los señores siguientes:

Alejandro Robustiano Nalda Bretón, de 40 años, Maestro Nacional y vecino de Cenicero y Vicente José Frías Artacho, de 45 años, casado, propietario, natural y vecino de Cenicero.

Lo que se hace público por medio del B. O. de la Provincia, para que a quienes afecte o interese puedan formular observaciones o reclamaciones contra aquellos en el término de los diez días siguientes a la publicación del presente en el mencionado periódico oficial, cuyas reclamaciones en su caso, se presentarán ante este Juzgado.

Dado en Logroño a 28 de Marzo de 1953.

472

REQUISITORIA

520

Isabel Murciano Gómez, de 25 años, natural de Burgos, hija de José y de Elvira, domiciliada últimamente en Bilbao, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 89 de 1953 que se le sigue en este Juzgado por el

delito de hurto; aparcibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incluirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha procesado y de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 28 de Marzo de 1953.

El Juez de Instrucción.

Ayuntamiento de Alfaro

EDICTO

Practicada la rectificación anual del Padron de habitantes de este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1952, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de 10 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Alfaro 8 abril 1953.

El Alcalde

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

471

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos siguientes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de 15 días, con arreglo a lo dispuesto por la Ley de Régimen Local.

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1953.

Liquidación del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1953.

Lo que se publica para general conocimiento.

Nestares de Cameros 18 de marzo de 1953.

El Alcalde,
450

ANUNCIO

462

A las once horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean 20 días hábiles a partir del siguiente al que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial, la subasta de construcción de un pabellón para cochera y guardería de ganado.

El precio de licitación que ha de servir de base para la subasta es de SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO pesetas y SESENTA Y OCHO céntimos (74.704'68).

La mesa que adjudicará provisionalmente la subasta al mejor proponente, estará constituida por el Sr. Alcalde y demás miembros de la Corporación, con asistencia del Secretario de la Corporación.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en sobre cerrado y podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de construcción de un pabellón para cochera y guardería de ganado en el pueblo de Tobía, y reintegradas con arreglo

a la Ley del timbre del Estado en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina hasta las once horas del día anterior hábil al fijado para la subasta, debiendo acompañar por separado resguardo acreditativo de haber constituido en Arcas Municipales el depósito provisional del 5.º importando 3.735 pesetas y 25 céntimos.

El rematante quedará obligado a constituir una fianza definitiva equivalente al 10% de la cantidad por la que se adjudique la subasta.

El rematante queda obligado a dar comienzo a las obras dentro de los 20 días siguientes a aquel en el que se le adjudique la subasta definitivamente y terminarla antes de cumplidos seis meses a partir del día que dieron comienzo las mismas, obligándose a conservar en buen estado el edificio hasta que sea recibido por el Arquitecto Director del mismo.

El importe de las diferentes unidades de obra serán abonadas al contratista, previa certificación del Arquitecto Director.

Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o por medio de apoderado con poder bastante declarado por cualquier Abogado con ejercicio en Logroño.

Todos los gastos que se originen en el expediente referente a la subasta serán de cuenta del rematante, así como anuncios, en periódicos oficiales y particulares, contribuciones e impuesto de Derechos Reales y cuantos de Derechos Reales y cuantos lleve consigo hasta la formalización del contrato.

El rematante queda obligado a lo dispuesto en la Ley de Accidentes de trabajo y Reglamento para su aplicación, considerándolo como único responsable de cuantos accidentes puedan ocurrir a los operarios con motivo del ejercicio de los trabajos, quedando lo mismo obligado al cumplimiento de las Leyes sobre seguros sociales sobre seguros y Subsidios Familiares, subsidio de Vejez y a la reglamentación de trabajo.

Caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto por puestas a la llana durante quince minutos y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

MODELO DE PROPOSICION

D. mayor de edad vecino de domicilio en con capacidad suficiente para contratar, enterado del pliego de condiciones, presupuesto, proyecto, condiciones tanto económicas como facultativas para la realización de la obra de construcción de un pabellón para cochera y guardería de ganado en el pueblo de Tobía, acepta todas y cada una de ellas y se compromete a realizar mentadas obras por la cantidad de pesetas (en letra) aceptando todas las cláusulas de referidos pliegos de condiciones

Fecha y firma del proponente.
Tobía 16 de marzo de 1953.

El Alcalde
442

EDICTO

439

Confecionados los documentos de Liquidación del Presupuesto definitivo y Cuentas Municipa-

les del ejercicio de 1952 se hallan los mismos de manifiesto al público en esta Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles para su examen y comprobación.

Viniestra de Abajo 14 de marzo de 1953

El Alcalde,
430

EDICTO

493

Formado el Anteproyecto del Presupuesto extraordinario, para la reconstrucción Casa Consistorial, a los efectos del artículo 669, número 2. de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se hallara expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por el término de quince días para su examen y reclamaciones oportunas.

A los efectos dispuestos en el art. 773 de la Ley de Régimen Local, se hallará expuesto al pueblo en la Secretaría municipal, por el término de quince días, las cuentas del presupuesto y caudales y las de Administración del Patrimonio y Valores y sus justificantes correspondientes al ejercicio de 1952, durante cuyo plazo y ocho días más podrán ser examinadas y presentar reclamaciones.

Asi mismo y de acuerdo con el art. 56 de la referida Ley de Régimen Local y los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población, queda expuesto al público por el plazo de quince días en la Secretaría municipal la RECTIFICACION del Padrón municipal de habitantes de este municipio, con relación al año 31 de diciembre de 1952, igualmente a los efectos de su examen y reclamaciones pertinentes.

Alberite a 24 de marzo de 1953.

El Alcalde,

EDICTO

En cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 173 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, en su número 2.º, quedan expuestas al Público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas y liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio 1952. Administración del Patrimonio y Valores con sus correspondientes justificantes por término de 15 días hábiles y otros 8 más para que sean examinadas por cuantos así lo deseen y aducir las reclamaciones pertinentes que deberán efectuarse por escrito y fundamentadas con arreglo a la referida Ley de Régimen de Administración Local.

Igualmente y por término reglamentario, queda expuesta al público la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1953.

Nieva de Cameros 24 marzo 1953.

El Alcalde
492

EDICTO — CONVOCATORIA

418

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de Febrero último, ha acordado proceder a la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares Administrativos, y una de Celador Nocturno de este Ayuntamiento, mediante oposición y concurso, previo examen de actitud, respectivamente,

con carácter restringido, de conformidad con lo determinado en la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, con los haberes señalados en el Anexo del mismo, de 7.000 y 5.000 pesetas anuales, más los derechos y emolumentos que establece el citado Reglamento.

Las Bases y condiciones de las mismas, redactadas con sujeción al programa contenido en la disposición adicional primera de la Orden de 30 de octubre de 1939, adaptado a la legislación vigente, se hallan expuestas en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la Secretaría Municipal a disposición de quien lo desee.

El Tribunal estará constituido conforme establecen los artículos 235 y 245 del Nuevo Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuenmayor 6 de Marzo de 1953

El Alcalde,
406

EDICTO

499

Por el plazo y a los efectos que el apartado 2.º del artículo 773 de la Ley de Régimen Local señala, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas del presupuesto ordinario, de 1952, administración del Patrimonio municipal y valores, con sus correspondientes justificantes, al objeto de ser examinadas y recibidas las reclamaciones pertinentes.

Tormantos 23 de marzo de 1953.

El Alcalde,
499

EDICTO

481

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos reglamentarios y por los plazos que se expresan los documentos siguientes:

Rectificación del Padrón Municipal de habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1952, (10 días).

Liquidación General del Presupuesto de 1952 (15 días).

Lardero 18 de Marzo de 1953.

El Alcalde,
455

EDICTO

506

D. Alejandro Ochoa Ramos, Alcalde de Torrecilla de Cameros.

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el ejercicio 1953, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinados por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el art. 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Torrecilla de Cameros 26 de marzo de 1953.

El Alcalde
491